



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 77 DEL 31 DE ENERO DE 2018, EXCLUYENDO DEL MISMO A LA SEÑORA DALIA GRISELDA BENÍTEZ ALMADA.

Asunción, 21 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/18.

La Resolución N° 77 del 31 de enero de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago por el rubro 199 “Otros Gastos del Personal”, en cumplimiento de obligaciones correspondientes al Periodo Fiscal 2017, a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 77/18, con idéntico acto administrativo de la máxima autoridad institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 77 del 31 de enero de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago por el rubro 199 “Otros Gastos del Personal”, en cumplimiento de obligaciones correspondientes al Periodo Fiscal 2017, a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, **excluyendo** del mismo a la señora **Dalia Griselda Benítez Almada**, con cédula de identidad civil número 4.460.664.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____